

C. D. 2.958 Diputados - Nueva Copia

SESIONES ORDINARIAS
2013
ORDEN DEL DÍA N° 2958

**COMISIÓN DE POBLACIÓN
Y DESARROLLO HUMANO**

Impreso el día 29 de noviembre de 2013

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2013

SUMARIO: **Celebración** del sesquicentenario de la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, el 7 de noviembre de 2013. Expresión de beneplácito. **Duclós.** (6.462-D.-2013.)

*– Atilio F. S. Benedetti. – Jorge J. Cardelli.
– Patricia De Ferrari Rueda. – Ana M.
Ianni. – Mario N. Oporto. – Horacio
Pietragalla Corti.*

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Duclós, por el que se expresa beneplácito por el sesquicentenario de la fundación de la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el día 7 de noviembre de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración, el 7 de noviembre de 2013, del sesquicentenario de la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 20 de noviembre de 2013.

*Antonio S. Riestra. – Leonardo Grosso. –
Rodolfo A. Fernández. – Laura Alonso. –
Herman H. Avoscan. – Omar S. Barchetta.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Duclós, por el que se expresa beneplácito por el sesquicentenario de la fundación de la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, a celebrarse el día 7 de noviembre de 2013, ha tenido en cuenta el hito que significó para el desarrollo de dicha provincia.

Antonio S. Riestra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por el sesquicentenario de la fundación de la localidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, que se conmemora el próximo 7 de noviembre.

2. Declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos conmemorativos por el nuevo aniversario de la localidad.

Omar A. Duclós.

* Artículo 108 del reglamento.